

INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON LA TRAMITACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES

Distinguidos señores,

Como ustedes ya saben, la realización de los trámites con la Seguridad Social y la Hacienda Pública, así como con otras entidades, requiere de un Certificado Digital.

La tramitación de **los certificados de la FNMT ha sufrido importantes cambios desde Junio de 2016, por lo que todos los certificados expedidos anteriormente a esa fecha no pueden ser renovados**, si no que deben tramitarse de nuevo. Esto no había sido ningún problema hasta la fecha, pues siempre ha sido un trámite bastante rápido y la acreditación de la identidad del solicitante se podía hacer en cualquier AEAT sin cita previa.

A partir de ahora **la Agencia Tributaria obliga a tener cita previa** para cada uno de los trámites que se realicen, y de una misma empresa solamente se podrán realizar 3 trámites en la misma cita.

Por nuestra experiencia reciente **las citas previas pueden retrasar el trámite**, dependiendo del volumen de trabajo de la AEAT, hasta un mes. Es por ello que hemos creído conveniente informarles para que revisen la vigencia de sus certificados digitales a los efectos de evitar estos retrasos.

Para ser más eficientes y evitar inconvenientes, **lo ideal sería que nos notificaran que sus certificados van a caducarse con dos meses de antelación.**

Quedamos a su disposición para resolver cualquier duda al respecto.